En la Retama doce de diciembre de mill
y seyscientos y cinquenta años. Andres garcia peñalver
y andres sanchez serrano alcaldes ordinarios
desta villa dixeron que nombraban y nombraron
por alcalde ordinario della y sustitucion a ma
theo sanchez serrano vecino y regidor della
para que en ausencia de los dhos y no estando
pueda usar y exercer el dho cargo y conocer
de todas las causas ceviles
y criminales que se ofrecieren en esta villa como
en las que se ofrecieren de qualquiera calidad
y condicion que sean se mencionaran y deter
minando las guardando el derecho de justicia
a las partes que para todo lo que anexo y depen
diente le daban y dieron el dho poder y le res
tituyan y restituyeron la jurisdiccion a su
[illegible] la administracion
y por su derecho dello en forma
que la villa
y lo quanto [illegible] de todo lo nombrado
Por ello y lo ratificaron
lo otorgaron siendo testigos
Andres y Juan vecinos della

Andres garcia
peñalver

Andres
Sanchez

Ruiz

Pedro de molina